



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2025/50N
Procedimiento:	Asuntos generales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de mayo de 2025 a las 11:23, sesión 02/2025 Pleno

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejel Delegado de Contratación

VOCALES

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico adscrito provisionalmente al puesto de Jefe del área de Urbanismo y Fomento

Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Técnico Municipal Jefe del área de servicios industriales

Juan Pedro Martínez González, Secretario General Ayuntamiento

Antonio Nicolás Marín Balsalobre, Interventor

Antonio Martínez Anierte, Portavoz y Concejel del Grupo Municipal Vox

SECRETARIO

Diego Requena Albaladejo, Auxiliar Técnico de contratación

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 01/2025 - Aprobar acta

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/2162T - Explotación del Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar, mediante concesión de dominio público, de uso privativo.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/2162T - Explotación del Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar, mediante concesión de dominio público, de uso privativo.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 01/2025 - Aprobar acta

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 1/2025Pleno.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/2162T - Explotación del Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar, mediante concesión de dominio público, de uso privativo.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Se da cuenta del informe técnico emitido por Alejandro López Tárraga, Juventud y por Antonio Escarbajal Pérez, firmado por ambos en fechas 21 y 30 de abril de 2025 respectivamente, en el que evalúan las ofertas presentadas en el archivo B por las empresas que han presentado ofertas, cuyo literal es el siguiente:

“En relación al proceso de contratación para la explotación del “ALBERGUE JUVENIL DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, para la cual existen 5 proposiciones, en cuanto a los criterios a tener en consideración la mesa de contratación correspondiente al **Proyecto de Gestión**:

Con respecto al punto 13.2 CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 48 PUNTOS, en el apartado de:

- Plan de gestión, se otorgarán un máximo de 25 puntos en total.

La valoración será la siguiente:

Empresa	1.- Camping Caravaning	2.-Venturocio	3.- Mar Menor Pupil's Center S.L.U.	4.- Paparajotes, SI	5.- Asociación Deportiva Golden Team
TOTAL	21	18	23,5	24	0

· Paparajotes S.L. obtiene 24 puntos ya que presentan un desarrollo muy completo del plan de gestión, haciendo especial énfasis en determinados aspectos como las fases a llevar cabo en el proceso de apertura del albergue así como una oferta de actividades complementarias muy trabajada.

· Mar Menor Pupil's Center S.L.U. obtiene la 23,5 puntos con un plan de gestión muy bien estructurado y detallados en líneas generales, con una variedad de actividades muy trabajada.

· Camping Caravaning Sun Sea Mar Menor S.L. obtiene 21 puntos gracias a un plan de gestión muy elaborado pero la oferta en actividades escolares así como complementarias está menos trabajada que el resto.

· Venturocio obtiene 18 puntos ya que su plan de gestión cumple en todos los aspectos valorables exigidos pero destaca la ausencia de información sobre la posible venta de artículos de productos locales.

· Asociación Deportiva Golden Team obtiene 0 puntos ya que su plan de gestión carece de contenidos y los mínimos exigibles.

- Colaboración en las actividades del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, se otorgarán hasta 10 puntos en total.

La valoración será la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Empresa	1.- Camping Caravaning	2.-Venturocio	3.- Mar Menor Pupil's Center S.L.U.	4.- Paparajotes, SI	5.- Asociación Deportiva Golden Team
TOTAL	8	9	10	10	0

- Paparajotes S.L. obtiene 10 puntos ya que presenta una serie de propuestas de colaboración con el ayuntamiento bien trabajada así como un buen desarrollo de los campamentos a llevar cabo conjuntamente.
- Mar Menor Pupil's Center S.L.U. obtiene 10 puntos ya que presenta un acuerdo de colaboración con el ayuntamiento trabajado así como un buen desarrollo de los campamentos a llevar cabo conjuntamente.
- Venturocio obtiene 9 puntos con un desarrollo de los servicios y actividades colaborativas aceptable.
- Camping Caravaning Sun Sea Mar Menor S.L. obtiene 8 puntos con un desarrollo de los servicios y actividades colaborativas menos trabajado que los demás.
- Asociación Deportiva Golden Team obtiene 0 puntos ya que no ofrece ningún contenido a valorar.

- Otras medidas de eficiencia energética, con un máximo de hasta 13 puntos en total.

La valoración será la siguiente:

Empresa	1.- Camping Caravaning	2.- Venturocio	3.- Mar Menor Pupil's Center S.L.U.	4.- Paparajotes, SI	5.- Asociación Deportiva Golden Team
Total	13	3,02	0	2,38	0

Se otorgan **13 puntos** a la que oferta que presenta mayores mejoras de eficiencia energética.

La puntuación del resto de ofertas se asigna de manera proporcional en base a su inversión.

Por lo tanto los resultados son:

- Camping Caravaning Sun Sea Mar Menor S.L. obtiene 13 puntos al presentar un conjunto de mejoras de eficiencia energética valorado en 35.854,82€.
- Venturocio obtiene 3,02 puntos al presentar una inversión de 8.341,92€ en un sistema de cortinas oscurantes.
- Paparajotes S.L. obtiene 2,38 puntos al presentar un conjunto de mejoras energéticas valorado en 6.573,60€.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Mar Menor Pupil's Center S.L.U. obtiene 0 puntos ya que presenta una serie de mejoras genéricas sin valoración.
- Asociación Deportiva Golden Team obtiene 0 puntos ya que no presenta mejoras de eficiencia energética.

El resultado total de todas las valoraciones es el siguiente:

- 1º CAMPING CARAVANING SUN SEA MAR MENOR S.L. con 42 puntos.
- 2º PAPARAJOTES S.L. con 36,38 puntos.
- 3º MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U. con 33,5 puntos.
- 4º VENTUROCIO con 30,02 puntos.
- 5º ASOCIACIÓN DEPORTIVA GOLDEN TEAM con 0 puntos.”

La mesa aprueba el contenido del informe.

A la vista del indicado informe y, en aplicación de la cláusula duodécima del PCAP, cuyo literal es el siguiente:

“Se establece un umbral técnico mínimo, de tal forma que la valoración de los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor debe alcanzar el 50% de la ponderación total de éstos. Aquel licitador que no alcance esa puntuación mínima quedará excluido del procedimiento de licitación. Sólo se valorarán los criterios de valoración automática o mediante fórmula de aquellos licitadores que hayan superado el umbral técnico mínimo establecido.”

A su vez, en la cláusula 13 del PCAP, se vuelve a reiterar lo dispuesto en el párrafo inmediatamente anterior y además, en ella se establece la puntuación total que se otorgará a los criterios que dependen de un juicio de valor.

“13.2 Criterios que dependen de un juicio de valor, hasta 48 puntos. Se presentará un proyecto de gestión o memoria de explotación donde se incluirá cuanta información y documentación se considere oportuna, para la valoración de los criterios que se detallan a continuación.”

En virtud a lo expuesto, la mesa decide excluir a la Asociación Deportiva Golden Team, G75351742, a la que se le han otorgado 0 puntos en el archivo b, criterios que dependen de un juicio de valor, por no haber alcanzado el umbral técnico mínimo requerido de 24 puntos.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/2162T - Explotación del Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar, mediante concesión de dominio público, de uso privativo.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B14996037 AVENTUROCIO GESTORA DE ACTIVIDADES Y TIEMPO LIBRE S.L.
- NIF: B05507090 CAMPING CARAVANING SUN-SEA MAR MENOR SL
- NIF: B30828032 MAR MENOR PUPILS CENTER SLU
- NIF: B42511386 PAPARAJOTES SL



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

Empresas	Criterios evaluables automáticamente		
	Potencia mejora energética	Canon anual ofertado	Alojamiento gratuito
Aventurocio	60 Kw	39.993,00 €	15 noches al año
Camping Caravaning	156,15 Kw	38.000,00 €	15 noches al año
Mar Menor Pupils	21,056 Kwt placas solares t. 100,32 Kwp placas fotovolta.	38.000,00 €	15 noches al año
Paparajotes	34,02 Kwt placas solares t. 95,58 Kwp placas fotovolta.	29.029,50 €	15 noches al año

Se da traslado de las ofertas a los técnicos para su comprobación y valoración.

A las 12:04 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
09/05/2025 15:23:46

Firmado por el Secretario a efectos de fe
pública y de su transcripción al libro de
Resoluciones

JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
12/05/2025 8:25:32

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO NICOLÁS MARÍN
BALSALOBRE
12/05/2025 10:10:19

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

**Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
14/05/2025 12:46:07**

El Ingeniero Técnico Municipal

Documento firmado
electrónicamente por
NORBERTO ALBALADEJO
HENAREJOS
14/05/2025 14:15:36

El Concejal de Contratación

El Concejal
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
14/05/2025 16:59:13

ANTONIO
MARTINEZ
|ANIORTE
Firmado
digitalmente por
ANTONIO|
MARTINEZ|
ANIORTE
Fecha: 2025.05.22
08:51:51 +02'00'